



CÁMARA DE COMERCIO  
DE PUERTO RICO

1 de marzo de 2013

Honorable José Varela Fernández  
Representante  
Presidente Comisión de Gobierno  
Camara de Representantes de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, P.R. 00901

  
Lcda. Olga M. de la Torre Maldonado  
Directora de Asuntos Legales y Legislativos  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

**P. de la C. 8**

---

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 8 que persigue “establecer un parámetro adicional de preferencia de un cinco por ciento (5%), a tenor con la Ley 14-2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los productos manufacturados por empresas en las cuales trabajen personas con impedimentos físicos o mentales, y para otros fines.”

Se menciona en la Exposición de Motivos que “En Puerto Rico, existe un grupo significativo de personas con impedimentos que a diario enfrentan un sinnúmero de retos para lograr conseguir empleo. Aunque ciertamente hoy día el ciudadano puertorriqueño, en general, ha visto como se reducen



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | [www.camarapr.org](http://www.camarapr.org)  
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | [camarapr@camarapr.net](mailto:camarapr@camarapr.net)

sus oportunidades de empleo, no es menos cierto que para las personas con impedimentos dichas oportunidades son aún mucho más exiguas.”

La Asamblea Legislativa reconociendo lo anterior ha aprobado ya estatutos para ayudar no tan solo a las personas con impedimentos a conseguir empleos, sino a personas mayores de edad, por ejemplo. Asimismo, a través de los años, se han aprobado leyes para fomentar el desarrollo a la industria puertorriqueña ya sea local como internacionalmente y así complementar los objetivos de la Ley Núm. 14, según enmendada.

En vista de lo anterior la Compañía de Fomento Industrial ha establecido en memoriales anteriores cuando discute medidas similares que en el pasado “ha sido necesario establecer y mantener los mecanismos justos y razonables para que los productores locales puedan participar en el mercado de compras del Gobierno, se fomente la creación de empleos y se desarrolle la inversión local, en beneficio de los trabajadores y los comerciantes puertorriqueños.”

Ciertamente, no podemos debatir que a través de enmiendas a la Ley Núm. 14, según enmendada, se le han provisto al Gobierno mecanismos para apoyo al desarrollo de la industria puertorriqueña, fomentando la exportación y la compra de productos manufacturados en Puerto Rico. Lo que probablemente ha redundado en la creación o mantenimiento de varios empleos. Sin embargo tenemos que mirar que este nuevo incentivo que se propone no afecte adversamente a los productores, manufactureros e industrias puertorriqueñas que actualmente hacen negocios con el Gobierno.

Asimismo en el pasado hemos presentado memoriales sobre enmiendas propuestas a estatutos que persiguen incentivar una industria (pequeños y medianos comerciantes). Entre dichos estatutos se encuentra la Ley 129-2005, según enmendada, conocida como “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y la cual

establece que al momento de comprar bienes o adquirir servicios, el Gobierno destinará al menos un quince (15%) por ciento de sus contratos a pequeñas y medianas empresas, bajo ciertos parámetros. Con este proyecto sugiere aumentar dicha reserva a un cincuenta (50%) por ciento. No vemos en la medida si esta Asamblea Legislativa ha hecho algún estudio sobre este tema que amerite aumentar dicho por ciento.

Aunque la Cámara de Comercio de Puerto Rico no se opone a la aprobación de medidas como la que hoy comentamos entendemos que antes de intentar cambiar de una reserva de 15% a 50%, es menester que esta Honorable Comisión realice los estudios pertinentes para poder determinar si en efecto redundarán en un beneficio para el sector al cual se quiere proteger, en este caso las personas con impedimentos.

Vivimos en una economía global interdependiente, por lo tanto, cualquier medida que no sea amistosa al capital, a las empresas, fomentará la creación de empleo en otras jurisdicciones, ya que el capital se mueve sin obstáculo a los lugares de mayor rentabilidad. Los incentivos, subsidios, y créditos, si no se implementan con cuidado, pueden generar ineficiencias en las empresas, distorsiones en los precios, efectos perniciosos en la economía y efectos adversos para el consumidor y paradójicamente, pueden ser perjudiciales para la creación de empleos. La creación de empleos y riqueza **es producto de la libre empresa, el libre mercado, la libre competencia, la oferta y la demanda y la inversión de capital local y extranjera.** Por lo tanto, es crucial para la creación de empleos y el desarrollo económico, crear las condiciones y el clima de negocios favorable para estimular la inversión local **y** atraer la inversión internacional. Esto conlleva reducir los costos de hacer negocio, de operar y de transacción para todos los componentes de nuestra economía, sean estos grandes, medianos o pequeños.

Esto también conlleva examinar y modificar toda aquella ley proteccionista, que aunque bien intencionada, inhiba la productividad, la innovación y el máximo desarrollo de nuestras empresas nativas. En la CCPR estamos conscientes de que en el gobierno existe un déficit sin precedentes lo cual le impone a esta administración retos significativos para pagar la nómina gubernamental y mantener la clasificación de su crédito. Por ello, es menester que este gobierno se asegure de que estos incentivos propuestos a comerciantes se sostengan ante análisis costo/beneficio sin que se afecten los constituyentes y otras empresas, que en última instancia son quienes sufragamos directa o indirectamente estas medidas.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico está consciente de que tanto el Gobierno como el sector privado están luchando por salir a flote y por lograr subsistir. Asimismo, la Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que es muy delicada la tarea del legislador y que aún cuando es en el mejor interés del bienestar del país, buscando alivios al bolsillo del ciudadano, a veces se proyecta un mensaje de política pública contradictorio. Por un lado se expresa consistentemente su interés en proteger a los pequeños y medianos comerciantes. Sin embargo, a la misma vez, propone y aprueba medidas legislativas que en muchas ocasiones, aunque en primera instancia pueden parecer simpáticas, continúan poniendo trabas al desarrollo del comercio y aumentando los costos de hacer negocios en Puerto Rico. En nuestra economía, son las grandes empresas las que terminan comprando los productos y servicios que le ofrecen los pequeños y medianos comerciantes. Es por ello imperativo que no se legisle para beneficiar un sector excluyendo a otro, porque al final del día, el sector que se quiere proteger puede salir perjudicado.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el Comercio y la Industria,

grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.